



**COMUNICADO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, POR EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19 Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSIDERANDO QUE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR), ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR A LAS Y LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA EN ACTIVO, A LA POBLACIÓN PENSIONADA Y JUBILADA, A LOS FAMILIARES DERECHOHABIENTES Y AL PERSONAL DEL PROPIO ORGANISMO, LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN SU REGLAMENTO Y MARCO NORMATIVO, LO ANTERIOR ENCAMINADO A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CALIDAD A LOS DERECHOHABIENTES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD.

CONSIDERANDO QUE ESTA ENTIDAD ATENDIÓ LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, PROGRAMA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO BASADO EN EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EN UNA SERIE DE MEDIDAS DESTINADAS A LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR COVID-19.

CONSIDERANDO QUE EN SESIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020 EL COMITÉ DE MONITOREO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL QUINTO DEL SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO, ESTIPULÓ DIVERSAS DETERMINACIONES PARA BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS VECINAS QUE TRANSITAN Y HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE SE EMITE EL: DÉCIMO TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE COMUNICA QUE:

- La CAPTRALIR retomará las actividades conforme al "Semáforo epidemiológico diario de la CDMX".
- Que se continúa atendiendo los trámites únicamente los relacionados con pensiones, pagos de primera vez, gastos de defunción, indemnización global, devolución del 5% y



de trámites de créditos para la vivienda, nómina y pase de revista, los cuales se atienden exclusivamente previa cita, vía telefónica.

-Que la atención se sigue brindando conforme al protocolo de la Entidad establecido, el cual contempla entre otras cosas: medidas de salud, medidas de higiene, criterios para la atención a las y los derechohabientes, medidas de movilidad dentro de la Caja, criterios de atención en la salud y laborales de las y los servidores públicos de la Entidad.

-Que los trámites y acciones a realizar, seguirán informándose en tiempo y forma, esto a través de los canales de comunicación de la Entidad, a fin de garantizar el bienestar y la salud de toda la población derechohabiente.

-Que el pase de revista correspondiente al mes de septiembre y octubre, será de acuerdo a las herramientas tecnológicas que permitan corroborar la supervivencia de los jubilados y pensionados de la CAPTRALIR, lo anterior a fin de no afectar los pagos de pensión. Las fechas y estrategias para llevar a cabo los pases de revista de los meses subsecuentes, se comunicarán oportunamente.

-Que los trámites y servicios relativos a préstamos, sorteos para la vivienda; así como eventos y excursiones, continúan suspendidos hasta nuevo aviso.



L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO  
DIRECTOR GENERAL